



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

FEDERAL
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; A 16 DE ABRIL DEL 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS. S.A DE C.V.
R.F.C:	SE DESCONOCE
DOMICILIO FISCAL:	PROLONGACION GUADALUPE VICTORIA NUMERO 107, BARRIO DE SAN RAMON. SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DE CREDITO:	20010901696
NO. DE OFICIO:	S/N
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$2,319.00
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; 1, 2, 18 FRACCIÓN IV, 60, 64, 65 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XVII Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN X Y 101 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV INCISO E), NUMERAL 12, 70 FRACCIÓN XII Y 71 FRACCIONES VI, XI Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; VISTAS Y ANALIZADAS TODAS LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL CRÉDITO FISCAL CONTENIDO EN EL **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL NÚMERO 20010901696**, DE FECHA **21 DE OCTUBRE DEL 2004**, EMITIDO POR **SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS**, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA EN LA UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN INSURGENTES SIN NÚMERO ESQUINA EJE VIAL UNO, COLONIA LOS PINOS DE ESTA CIUDAD, LA C. DELEGADA LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ, ASISTIDO DE LOS CC. ROSALÍA DE JESÚS BAHENA ARÉVALO, JEFE DEL ÁREA DE EJECUCIÓN FISCAL, **MIGUEL ANGEL SANTIAGO NAVARRO Y AMALIA JUDITH DIAZ GOMEZ**, NOTIFICADORES EJECUTORES, SE REÚNEN A EFECTO DE ACORDAR LO PROCEDENTE, CONFORME LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDIERON LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 137, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL MANDAMIENTO DE AUTORIDAD, CONSISTENTE EN: **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2024**



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

HECHOS

CON FECHA **20 DE MARZO DEL 2024**, EL C. NOTIFICADOR EJECUTOR **MIGUEL ANGEL SANTIAGO NAVARRO**, ACREDITADA CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA NÚMERO **006**, AUTORIZADA Y EXPEDIDA EL 02 DE ENERO DE 2024, POR LA C. LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ, DELEGADA DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APERSONÓ A LAS **17:05 HORAS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN **PROLONGACION GUADALUPE VICTORIA NUMERO 107, BARRIO DE SAN RAMON**. SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A NOTIFICAR, NO OBSTANTE, NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS ASENTADOS EN LA CONSTANCIA DE HECHOS DE FECHA **20 DE MARZO DEL 2024**, MANIFESTANDO HABER DEJADO CITATORIO PARA FIJACIÓN EN EL DOMICILIO, SEÑALANDO EL DÍA Y HORA EN QUE SE ACTÚA, ASÍ COMO EN EL INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO, DE FECHA **20 DE MARZO DEL 2024** Y QUE A LA LETRA PRECISA: "ME CONSTITUÍ LEGALMENTE EN LA CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA NUMERO 107, BARRIO DE SAN RAMON UNA VEZ EN EL LUGAR ME DIRIJO EN BUSCA DEL CONTRIBUYENTE SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, S.A DE C.V. EN DONDE OBSERVO UNA CASA DE DOS PLANTAS EN COLOR MORADO CON PUERTA BLANCA, EN DONDE AL TOCAR ATIENDE A MI LLAMADO LA SEÑORA CONSUELO URBINA DE COMPLEXIÓN ROBUSTA CABELLO LARGO ONDULADO, TEZ MORENA, ESTATURA MEDIA , OJOS CAFES CLAROS, QUIEN AL PREGUNTARLE POR EL CONTRIBUYENTE SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, S.A DE C.V , RESPONDE NO CONOCER A NADIE NI SABER DE QUIEN SE TRATE, SIN MAS QUE AGREGAR. POSTERIORMENTE ME DIRIJO A OTRA CASA CON FACHADA DE COLOR NARANJA, CON PUERTA DE MADERA EN DONDE AL TOCAR ME ATIENDE EL SEÑOR CESAR CRISTIAN GONZALEZ, DE COMPLEXIÓN ROBUSTA, ESTATURA ALTA, CABELLO NEGRO, A QUIEN AL PREGUNTARLE POR EL CONTRIBUYENTE SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, S.A DE C.V, RESPONDE NO CONOCER A NADIE, Y DESCONOCE QUE ESTUVIERAN POR AHÍ, YA QUE TIENE MUCHOS AÑOS VIVIENDO EN ESE LUGAR. QUIERO MANIFESTAR QUE EN AMBOS CASOS ME IDENTIFIQUE CON LA CREDENCIAL NUMERO 006, EMITIDA POR LA C. LIZBETH IRAZU GONZÁLEZ GOMEZ, DELEGADA DE HACIENDA EN SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS". POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL**, DE FECHA **17 DE ENERO DEL 2024**.

ASÍ MISMO, CON FECHA **21 DE MARZO DEL 2024** , EL C. NOTIFICADOR EJECUTOR **AMALIA JUDITH DIAZ GOMEZ** , ACREDITADO CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA NÚMERO **003**, AUTORIZADA Y EXPEDIDA 02 DE ENERO DE 2024, POR LA C. LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ, DELEGADA DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, Y CON VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SE APERSONÓ A LAS **09:10 HORAS**, EN EL DOMICILIO EN EL EN **PROLONGACION GUADALUPE VICTORIA NUMERO 107, BARRIO DE SAN RAMON** SEÑALADO EN EL DOCUMENTO A NOTIFICAR, NO OBSTANTE NO PUDO LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS ASENTADOS EN EL INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO, DE FECHA **21 DE MARZO DEL 2024**, Y QUE A LA LETRA PRECISA: "EL DIA DE HOY ME CONSTITUÍ DE MANERA LEGAL AL DOMICILIO PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA NÚMERO 107, BARRIO DE SAN RAMÓN, EN DONDE AL LLEGAR ME ENCUENTRO UNA CASA DE DOS PLANTAS, FACHADA COLOR MORADO, PORTÓN Y PUERTA BLANCA, EN DONDE AL TOCAR ME ATIENDE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, DE COMPLEXIÓN ROBUSTA, CABELLO ENTRE CANO, OJOS OSCUROS, TEZ MORENA CLARA, ESTATURA REGULAR, A QUIEN LE PREGUNTO POR EL CONTRIBUYENTE SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, S.A DE C.V Y ESTE RESPONDE NO SABER QUE NEGOCIO SEA NI DE QUIEN, MUCHO MENOS DONDE LOCALIZARLOS POR LO QUE AL PREGUNTARLE POR SU NOMBRE DIJO LLAMARSE JUAN DIAZ HERNÁNDEZ, ASÍ MISMO ME DIRIJO AL DOMICILIO DE UNA PLANTA COLOR CREMA Y CAFÉ CON VENTANA Y PUERTA DE HERRERIA EN COLOR NEGRO, EN DONDE AL TOCARMÉ ATIENDE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO DE TEZ MORENA CLARA, CABELLO CORTO, COMPLEXIÓN ROBUSTA, OJOS OSCUROS, ESTATURA REGULAR, A QUIEN LE PREGUNTO POR SU NOMBRE Y DIJO LLAMARSE SOLEDAD ESTEBAN RAMÍREZ, ASI TAMBIÉN LE PREGUNTO POR EL CONTRIBUYENTE SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, S.A DE C.V Y ESTA MENCIONA NO SABER NADA DE DICHA PERSONA MORAL. POR LO QUE MANIFIESTO QUE EN AMBAS DILIGENCIAS ME ENCUENTRO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON LA CREDENCIAL NUMERO 003, EXPEDIDA POR LA C. LIZBETH IRAZU GONZALEZ GOMEZ, DELEGADA DE HACIENDA EN SAN CRISTOBAL". POR LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, NO ES POSIBLE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL**, DE FECHA **17 DE ENERO DEL 2024**.

ASÍ PUES, LA CONDUCTA DEL CITADO CONTRIBUYENTE ENCUADRA EN LO PREVISTO Y ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, TODA VEZ QUE ÉSTE PREVÉ QUE LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE HARÁN POR ESTRADOS, CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OPONGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DE ESTE CÓDIGO Y EN LOS DEMÁS CASOS QUE SEÑALEN LAS LEYES FISCALES Y ESTE CÓDIGO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTA AUTORIDAD ACUERDA:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL NÚMERO 20010901696 DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2024 A TRAVÉS DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PERSONA MORAL **SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS. S.A DE C.V.** DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO MANIFESTADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, LO QUE HACE IMPOSIBLE NOTIFICAR DICHO OFICIO PERSONALMENTE.

SEGUNDO: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, FÍJESE DURANTE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO ANTES REFERIDO EN LOS ESTRADOS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX, DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN EL QUE EL DOCUMENTO FUE PUBLICADO; QUEDANDO NOTIFICADO EL DECIMOPRIMER DÍA SIGUIENTE A AQUÉL DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO: CÚMPLASE.

C. LIZBETH RAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ
DELEGADA DE HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
CHIAPAS

C. ROSALÍA DE JESÚS BAHENA ARÉVALO
JEFE DEL ÁREA DE EJECUCIÓN FISCAL

C. MIGUEL ÁNGEL SANTIAGO NAVARRO
NOTIFICADOR EJECUTOR

C. AMALIA JUDITH DIAZ GOMEZ
NOTIFICADOR EJECUTOR

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

FEDERAL
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; A 16 DE ABRIL DEL 2024

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS. S.A DE C.V.
R.F.C:	SE DESCONOCE
DOMICILIO FISCAL:	PROLONGACION GUADALUPE VICTORIA NUMERO 107, BARRIO DE SAN RAMON. SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	20010901696
NO. DE OFICIO:	SIN NUMERO
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$2,319.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA

EN LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 16 DE ABRIL DEL 2024, EL QUE ACTÚA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 PÁRRAFO SEGUNDO, 16 Y 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; 1, 2, 18 FRACCIÓN IV, 60, 64, 65 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; AUTORIZANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN, MEDIANTE APROBACIÓN A TRAVÉS DE SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1979, REALIZADA POR LA H. QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 47, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XVII Y XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; 13 FRACCIÓN X Y 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 12, 70 FRACCIÓN XII Y 71 FRACCIONES VI, XI Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2024, EN ESTE ACTO SE PROCEDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA WWW.HACIENDACHIAPAS.GOB.MX, POR UN PERIODO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS COMPRENDIDOS DEL 17 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2024, EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL NÚMERO 20010901696, DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2024, EMITIDO POR LA C. LIZBETH IRAZU GONZALEZ GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA DE HACIENDA EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS, DIRIGIDO AL CONTRIBUYENTE SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS. S.A DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; CONSTE.

C. LIZBETH IRAZU GONZÁLEZ GÓMEZ
DELEGADA DE HACIENDA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Ingresos
Delegación de Hacienda
San Cristóbal de Las Casas

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS; A 17 DE ENERO DE 2024

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO FEDERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	SEGURIDAD PRIVADA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS SA DE CV
R.F.C:	SPS000529BL6
DOMICILIO FISCAL:	PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA No. 107, SAN RAMÓN
LOCALIDAD O ENTIDAD FEDERATIVA:	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	20010901696
No. DE OFICIO:	S/N
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$2,319.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA IMPUESTA POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, POR LA PRESENTACIÓN EXTEMPORANEA DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO DE 2002, DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2004

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

Multa	\$2,319.00	\$2,945.76	\$0.00	\$5,264.76
Honorarios	\$695.00	\$0.00	\$1.00	\$695.00
Gastos de ejecución	\$560.00	\$0.00	\$0.00	\$560.00
Total	\$3,574.00	\$2,945.76	\$0.00	\$6,519.76
SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 76/100 M.N				

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO **20010901696** DE FECHA **21 DE OCTUBRE DE 2004** Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VIGENTE; Y EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1979, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 40, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 52, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1979; ARTÍCULOS 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, VIGENTE; SECCIÓN I, CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIÓN VI, INCISO C), TERCERA Y OCTAVA FRACCIÓN I, INCISO D) Y E), DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS NÚMERO 193 2ª SECCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 65, 145 PRIMER PÁRRAFO, 149, 150, 151, 151 BIS, 152 PRIMER PÁRRAFO, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 94, 95, 97 Y DEMÁS RELATIVO DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X, XXVI Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULOS 12, 13 FRACCIÓN X, 27, 28, 29, 45,46, 49, 50, 101 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN, 106, 107, 108, 109,112, 113 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 12, 71, FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; SE



SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Ingresos
Delegación de Hacienda
San Cristóbal de Las Casas

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 152 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. JESÚS HUMBERTO RUIZ VELASCO, MAURILIA DEL ROSARIO GOMEZ MARTINEZ, AMALIA JUDITH DIAZ GOMEZ, ROSALÍA DE JESÚS BAHENA ARÉVALO, THELMA VERÓNICA SILVESTRE CRUZ, MIGUEL ÁNGEL SANTIAGO NAVARRO, MIGUEL ÁNGEL SILVA HERNÁNDEZ, ANA CARINA AGUILAR HERNÁNDEZ, FREDI MARTÍN JUÁREZ PÉREZ, JOEL ARTURO ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, CAGNOLI RAMÍREZ PÉREZ, DEISY ELIZABETH DOMÍNGUEZ LÓPEZ, HIPARCO VELÁZQUEZ VALDEZ, ABENAMAR LARA LARA, ÁNGEL OCTAVIO SÁNCHEZ LÓPEZ, MARISELA GUADALUPE MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, SAMUEL FEDERICO GÓMEZ GÓMEZ, JOSÉ GABRIEL SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, CARMELA DE JESUS REYNOSA ESPINOSA, HUGO ALBERTO MUÑOZ AVENDAÑO, MARÍA JULIANA PÉREZ VAZQUEZ Y GLORIA ALICIA PEREZ GOMEZ CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LA MULTA DE **1.2703** DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE **DICIEMBRE DE 2023**, POR **132.373** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE **DICIEMBRE DE 2004** POR **58.307**, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	HISTORICO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
Multa	\$2,319.00	\$2,945.76	\$5,264.76	1.2703	132.373	DIC-23	58.307	dic-04

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE

C. LIZBETH IRAZÚ GONZÁLEZ GÓMEZ
DELEGADA DE HACIENDA DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS
CHIAPAS